REPUBLICA DE COLOMBIA

Acta de Grado

Escuela Normal "Santa Teresita" para Señoritas

Sección Bachillerato Pedagógico

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según
Resolución No. 611 del 2 de Octubre de 1992

Sabanalarga - Atlántico

En la ciudad de S/larga a los 1 días del mes de Dic. del año de 1.995, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Plantel modalidad Pedagógico institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad PEDAGOGICO según Resolución(es) Número(s) 611 X- 2- 92

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de: BACHILLER PEDAGOGICO al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No	NOMBRE
45	AMELIS DEL CARMEN CASTELLANOS MERCADO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 780424 - 03937 de S/larga.

Es fiel copia tomada del Acta original No. 29 de fecha Dic. 1/95 que consta de 80 alumnos graduados, comienza con el nombre de Ana Lucía Imitola Sarmiento y se cierra con el nombre de Zulay Pocío Jiménez Domínguez

firmado y sellado por Hna. Ruth Rivera Quintana (Rector) y Piedad García de Altamar (Secretario).

Dada en S/larga a los 11 días del mes de Dic. de 1995.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Firmado y Sellado

Escuela Normal Santa Teresita
Para Señoritas
RECTORIA
Hna. Ruth Rivera Arico

El(La) Rector(a) o Director(a)
c.c. No. 27.783.431 Pamplona N. de S.

Escuela Normal Santa Teresita
Para Señoritas
SECRETARIA

El(La) Secretario(a)
c.c. No. 22-633.055 de S/larga.Atl.

DIPLOMA No.

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Arelis del Carmen Castellanos Mercado

C.C. No. 32.851.444 de Sabanalarga - Atl.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Contador Público

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Reg

Registro [illegible] Folio [illegible] Libro de [illegible]

UNIVERSIDAD LIBRE

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE SABANALARGA - ATLCO

HACE CONSTAR QUE

EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE ESTA FOTOCOPIA Y EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

SABANALARGA, 21 OCT. 2003

EL NOTARIO

UNIVERSIDAD LIBRE

SECCIONAL BARRANQUILLA

FACULTAD DE CONTADURIA

C E R T I F I C A

Que, CASTELLANOS MERCADO ARELIS DEL CARMEN

ASISTIO AL DIPLOMADO DE:

CONTABILIDAD PUBLICA

Con una intensidad de 100 horas

Barranquilla, Octubre de 2001

DECANO

SECRETARIO ACADEMICO

ATLANTICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 004520

Por la cual se asciende a un Educador del Sector No Oficial en el Escalafón Nacional Docente

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

En uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 00445 del 2 de agosto de 2.005, emanado del Despecho del Gobernador, el Decreto Ley No 2277 de 1.979, el Decreto Reglamentario 1095 del 11 de abril de 2.005, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2.001, y

CONSIDERANDO

Que el Educador: CASTELLANOS MERCADO ARELIS DEL CARMEN	
Cédula de Ciudadanía No 32.851.444	Expedida en: SABANALARGA-ATLANTICO
Presentó solicitud de ascenso con Radicación No 449 de fecha : 09-05-07	
Anexo los siguientes documentos: FOTOCOPIA RESOLUCION ANTERIOR,FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA Número de Créditos:	

Que el Educador, cumplió con todos los requisitos para ascender en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2277 de 1979, Ley 715 de 2001 y el Decreto Reglamentario 1095 de 2005 y su ascenso no genera efectos fiscales.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asciéndase en el Escalafón Nacional Docente al Grado SEXTO, por TITULO a el (la)

Educador(a): CASTELLANOS MERCADO ARELIS DEL CARMEN		
Identificado con Cédula de ciudadanía: 32.851.444		expedida en: SABANALARGA-ATLANTICO
Título que acredita: PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Especialidad: CONTADOR PUBLICO
Grado anterior: PRIMERO	Resolución No: 1740	De Fecha: 25-10-00
Fecha en que cumplió con los requisitos para éste ascenso: 09-05-07		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 04-08-00		

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución no surte efectos fiscales y solo es un referente para el sector privado.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución y contra ella solo procede por vía gubernativa el recurso de reposición dentro de los términos legales.

Dada en Barranquilla el 28 NOV. 2007

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MODESTO AGUILERA VIDES
Secretario de Educación Departamental

Vo Bo JAIME AROCA ZULETA
Coordinador Oficina de Escalafón (E)
Elaboró Diana Castillo Sedestrom

8-9302-101

Barranquilla, 4 de julio de 2012

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA QUE:

Que la señora ***ARELIS DEL CARMEN CASTELLANOS MERCADO,*** *identificada con la cédula de ciudadanía No.32.851.444 expedida en Sabanalarga (Atlántico), prestó sus servicios de carácter temporal como Instructora Contratista en el Centro de Comercio y Servicios, según la siguiente relación de contratos:*

-Contrato No. 000201 del 10 de febrero de 2012. Prestar sus servicios de carácter temporal como Instructora Contratista impartiendo formación por competencias en la especialidad de Técnico en Contabilización de Operaciones, Técnico en Asistencia Administrativa, Técnico en Nomina y Prestaciones Sociales en el Programa de Articulación con la Media del Centro de Comercio y Servicios, Regional Atlántico, por concepto de tres (3) meses y quince (15) días, a razón de $2.600.000 mensuales Valor total del contrato $9.100.000.	Del 5 de marzo al 30 de junio de 2012

Se expide la presente a solicitud de la interesada.

DANILO JUNCO COLINA

Margarita Ch

DE CLASE MUNDIAL

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

8-9302-101

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA QUE:

Que la señora **CASTELLANOS MERCADO ARELIS DEL CARMEN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32851444, expedida en Sabanalarga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**1144 del 25 de febrero de 2015**
Objeto:	impartir formación profesional en el área de contabilidad en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria del Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico, articulación con la media.
Fecha de inicio:	veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015)
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de ocho (8) meses y quince (15) días a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de noviembre de 2015.
Cesión:	Este contrato no fue cedido
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de veintisiete Millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos veintinueve pesos m/cte. ($27.252.929).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutando y las partes cumpliendo con sus obligaciones.

Se expide en la ciudad de Barranquilla, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base, el treinta (30) noviembre de 2015.

Álvaro Jesús Torrenegra Barros

Vo. Bo: Alexandra Milena Palacio

Elaboró: Tatiana T.

Mas Trabajo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

8-9302-101

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA QUE:

Que la señora **CASTELLANOS MERCADO ARELIS DEL CARMEN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32851444, expedida en Sabanalarga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**0564 del 20 de Enero de 2014**
Objeto:	contrato para prestar servicios personales temporales para impartir formación profesional en el área de contabilidad en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria del Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico, articulación con la media.
Fecha de inicio:	veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014)
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de siete (7) meses a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 19 de agosto de 2014. Con una adicion por valor de tres millones ochocientos nueve mil cuarenta pesos m/cte ($3.809.040) sin exceder el 30 de noviembre de 2014.
Cesión:	Este contrato no fue cedido
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de veintidós Millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos pesos m/cte. ($22.219.400). Con una adicion por valor de tres millones ochocientos nueve mil cuarenta pesos m/cte ($3.809.040)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se está ejecutando y las partes cumpliendo con sus obligaciones.

Se expide en la ciudad de Barranquilla, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base, el diecinueve (19) diciembre de 2014.

ALBERTO CESAR REDONDO SALAS

Vo. Bo: Orlando Perez
Elaboró: Tatiana T.

Mas Trabajo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

8-9302-101

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA QUE:

Que la señora **CASTELLANOS MERCADO ARELIS DEL CARMEN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32851444, expedida en Sabanalarga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**1144 del 25 de febrero de 2015**
Objeto:	impartir formación profesional en el área de contabilidad en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria del Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico, articulación con la media.
Fecha de inicio:	veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015)
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de ocho (8) meses y quince (15) días a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de noviembre de 2015.
Cesión:	Este contrato no fue cedido
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de veintisiete Millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos veintinueve pesos m/cte. ($27.252.929).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutando y las partes cumpliendo con sus obligaciones.

Se expide en la ciudad de Barranquilla, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base, el treinta (30) noviembre de 2015.

Álvaro Jesús Torrenegra Barros

Vo. Bo: Alexandra Milena Palacio

Elaboró: Tatiana T.

Mas Trabajo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS



LUIS ORLANDO CADENA TORRES
CONTADOR PUBLICO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CONSTANCIA

En la presente hago constar que la joven ARELIS CASTELLANOS MERCADO identificada con la cedula de ciudadanía 32.851.444 realizó labores contables en esta oficina, desde junio 2 a noviembre 30 del 2008 y efectuó entre otras las siguientes funciones :

- **Codificación de documentos**
- **Elaboración de comprobantes de diario**
- **Conciliaciones bancarias**
- **Manejo de libros auxiliares y oficiales**
- **Elaboración de estados financieros**
- **Elaboración de declaraciones tributarias**

La presente certificación se efectúa a los 11 días del mes de febrero de 2009 A petición del interesado.

Atentamente;

LUIS ORLANDO CADENA TORRES
Contador publico

Calle 44 N° 36-136 Piso 2 Oficina 201 Telf 3794965-3107133157
Barranquilla-Colombia

Institución Educativa Máximo Mercado

Reconocido por Resolución No. 0666 del 21 de Marzo de 2018 NIT. 802.00315-1
Dir.: Calle 22 No. 9-101 E-mail: iemaximomercado@hotmail.com
TEL: 8780147 DANE No. 108638000267
Sabanalarga-Atlántico

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO

CERTIFICA

Que la docente, **ARELIS DEL CARMEN CASTELLANOS MERCADO,** identificado con la C.C. No. 32.851.444, dictó clases de contabilidad como actividades complementarias en la formación de los estudiantes de décimo y once grado de la Institución.

Se expide la presente certificación a 08 día del mes de octubre del año 2021.

Atentamente,

Mg. **PIEDAD CASTELLAÑOS MERCADO**
Rectora